



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-123510592-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: REG - EX-2022-33881546- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-2057-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/6 del RE-2022-129788149-APN-DTD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2528/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.18 14:03:15 -03:00

Maria Victoria Senonez
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.18 14:03:16 -03:00

En la Ciudad de Buenos Aires, a 24 días del mes de noviembre de 2022, en representación de la FEDERACION TRABAJADORES PASTELEROS, SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS, HELADEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS, lo hacen los Sres. Luis HLEBOWICZ (DNI 13.025.603), en su carácter de Secretario General y Lorena QUIROGA (DNI 23.669.664) en su carácter de Secretaria de actas, asistidos por el Dr. Claudio Lehman, por una parte y por la otra la CAMARA DE CONFITERIAS DE LA ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES, CONFITERIAS Y CAFES, con domicilio en Tucumán 1610 CABA, representada en este acto por los Sres. Néstor Fabián Reggiani (DNI 16.599.826), en su carácter de Presidente, y Gerardo Capasso (DNI 14.958.235), en su carácter de Secretario, con el patrocinio letrado de la Dra. Verónica Sánchez, T° 123 F° 589 y del Dr. Juan José Etala, T° 16 F° 42, la ASOCIACION PANADEROS DE CAPITAL FEDERAL, con domicilio en 24 de Noviembre 438 CABA, representada por FRANCISCO RON LONGARELLA, DNI 92.001.254 con el patrocinio letrado del Dr. Pedro A. PRADO (T° 21 F° 1000) y, la FEDERACION INDUSTRIAL PANADERIL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con domicilio en Beguerastain 2037 Avellaneda, representada por RAUL SANTOANDRE, DNI 16.224.495, todos en conjunto las partes y en su carácter de signatarias del CCT 272/96, declaran y convienen lo siguiente,

PRIMERO: Las partes se reconocen recíprocamente, por su representación y representatividad, como partes suficientemente legitimadas para la negociación del CCT 272/96 y según la revisión prevista en el segundo párrafo de la cláusula CUARTA del acuerdo suscripto con fecha 5 de mayo de 2022.

SEGUNDO: El acuerdo alcanzado será de aplicación en el ámbito personal señalado en el párrafo introductorio y el territorial comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo 272/96.

TERCERO: Otorgar incrementos salariales no acumulativos, calculados sobre los básicos vigentes al mes de abril 2022 y complementarios y adicionales a los pactados en el citado acuerdo suscripto el 5 de mayo del corriente año, de la siguiente forma y conforme la escala salarial que integra el presente como ANEXOS I, II, III y IV:

- a) En noviembre de 2022 un 15% no remunerativo que se incorpora como remunerativo en enero de 2023;
- b) En enero de 2023 un 10% no remunerativo que se incorpora como remunerativo en febrero de 2023;
- c) En febrero de 2023 un 10% no remunerativo que se incorpora como remunerativo en marzo de 2022;
- d) En marzo de 2023 un 8% remunerativo que se incorpora al básico de convenio.

Las partes acuerdan respecto de los incrementos designados como a), b) y c), de la presente cláusula que:

RE-2022-129788149-APN-DTD#JGM

I.-Cada incremento se pacta como no remunerativo (art. 6 ley 24.241), sin perjuicio de lo cual deberán las partes efectuar los aportes y contribuciones de Obra Social y convencionales de Mutual y Sindicato y se incorporan al básico y como remunerativo antes del próximo aumento según la escala acordada;
II.- Resultarán computables para el cálculo de vacaciones, horas extraordinarias, sueldo anual complementario, premios y conceptos convencionales que se calculen sobre el salario básico (antigüedad, etc). Los conceptos que se calculen sobre el importe no remunerativo pactado tendrán la misma naturaleza.

CUARTO: las partes acuerdan que, en el caso que se produjera una alteración sustancial de las variables económicas que lo justifique, podrán revisar el presente acuerdo en cualquier momento de su vigencia.

QUINTO: Vigencia. El presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 30 de abril del 2023.

Las partes presentarán este acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su ratificación y homologación.

Sin más, firman las partes en prueba de conformidad, solicitando la homologación del presente quienes además declaran bajo juramento en los términos del art. 109 del decreto 1759/72 t.o.2017 bajo su responsabilidad, que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de la representación que invocan y que se pondrá a disposición de la Administración cuando les sea requerido la documentación correspondiente, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio. Igualmente las partes constituyen los domicilios y teléfonos celulares que se indican:

Por la FEDERACION, Luis Ramón Hlebowicz, DNI 13.025.603, Secretario General, Lorena QUIROGA (DNI 23.669.664), Claudio Lehman, Abogado. Celular 1560107197 - cl@lmdld.com.ar

Por las ASOCIACIONES: ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES, CONFITERIAS Y CAFES (AHRCC), Néstor Fabián Reggiani, DNI 16.599.826, Gerardo Capasso, DNI 14.958.235, Presidente y Secretario respectivamente de la Cámara de Confiterías de la AHRCC, Verónica Sánchez, abogada, Celular 1552507399 rrhh_vsanchez@yahoo.com.ar; Juan José Etala, abogado. Celular 1544401187 etala@saesa.com.ar

Por la ASOCIACION PANADEROS DE CAPITAL FEDERAL, Francisco Ron Longarella, DNI 92.001.254, Presidente, Pedro A. Prado, Abogado. Celular 1558237888 pradogiralt@legislaw.com.ar y

Por la FEDERACION INDUSTRIAL PANADERILDE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Raúl Santoandr , DNI 16.224.495, Presidente. Celular 112172-0298 santoandreratn@yahoo.com.ar



RE-2022-129788149-APN-DTD#JGM

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 272/95
RAMA PASTELERIA
ESCALA DE SALARIOS BÁSICOS NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2022**

CATEGORIAS	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2022									
	BASICO 7 HS	ASIGNACION NO REGENERATIVA NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	ASIGNACION NO REGENERATIVA REVISION	BASICO 8 HS	ASIGNACION NO REGENERATIVA NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	ASIGNACION NO REGENERATIVA REVISION	BASICO 9 HS 36'	ASIGNACION NO REGENERATIVA NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	ASIGNACION NO REGENERATIVA REVISION	
MAESTRO PASTELERO - ENCARGADO COCINA	\$ 182 003	\$ 13 482	\$ 20 223	\$ 214 678	\$ 15 902	\$ 23 853	\$ 298 570	\$ 17 524	\$ 26 289	
COCINERO	\$ 142 776	\$ 10 576	\$ 15 864	\$ 168 483	\$ 12 480	\$ 18 720	\$ 185 529	\$ 13 743	\$ 20 614	
SEGUNDO PASTELERO - MAESTRO FACTURERO - HORNERO - TURNANTE - JEFE SANDWICHERO - SALADITERO - FIAMBREO - ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS - CHOFER	\$ 142 776	\$ 10 576	\$ 15 864	\$ 168 483	\$ 12 480	\$ 18 720	\$ 185 529	\$ 13 743	\$ 20 614	
OFICIAL DE SECCION - OFICIAL MANTENIMIENTO - ENCARGADO DE VENDEDORES / EXPEDICION VIO CRISTALERIA - EMPLEADO DE SERVICIOS VIO EVENTOS - SEGUNDO COCINERO	\$ 128 856	\$ 9 545	\$ 14 317	\$ 152 051	\$ 11 263	\$ 16 895	\$ 167 512	\$ 12 408	\$ 18 612	
OFICIAL DE MESA - 1° VENDEDORIA - SALADITERO - SANDWICHERO - EMPLEADO ADMINISTRATIVO - CAJERO	\$ 124 376	\$ 9 213	\$ 13 820	\$ 146 679	\$ 10 865	\$ 16 298	\$ 161 657	\$ 11 975	\$ 17 962	
MEDIO OFICIAL - 2° VENDEDORIA - OFICIAL BAÑADORIA BOMBONES - MINUTERO	\$ 115 506	\$ 8 556	\$ 12 834	\$ 136 492	\$ 10 111	\$ 15 166	\$ 150 314	\$ 11 134	\$ 16 702	
AYUDANTE PASTELERO - AYUDANTE SANDWICHERO - SALADITERO - ENCARGADO PEONES - AYUDANTE COCINA - AYUDANTE VAJILLAS - AYUDANTE CHOFER - OPERARIO MANTENIMIENTO - AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS - DEPENDIENTE DE SALON - CAMARERA	\$ 108 797	\$ 8 059	\$ 12 089	\$ 128 432	\$ 9 514	\$ 14 270	\$ 141 538	\$ 10 484	\$ 15 726	
SUPLENTE DE VENTAS - MEDIO OFICIAL - BAÑADORIA DE BOMBONES - PREPARADOR DE CAJA DE BOMBONES -	\$ 108 797	\$ 8 059	\$ 12 089	\$ 128 432	\$ 9 514	\$ 14 270	\$ 141 538	\$ 10 484	\$ 15 726	
PEON DE LIMPIEZA VIO CARGA Y DESCARGA - APRENDIZ INICIAL - REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 106 576	\$ 7 895	\$ 11 842	\$ 125 646	\$ 9 322	\$ 13 983	\$ 138 591	\$ 10 266	\$ 15 399	
APRENDIZ A LOS 10 MESES	\$ 108 797	\$ 8 059	\$ 12 089	\$ 128 432	\$ 9 514	\$ 14 270	\$ 141 538	\$ 10 484	\$ 15 726	
A LOS 24 MESES ADQUIEREN LA CATEGORIA DE MEDIO OFICIAL PASTELERO	\$ 115 506	\$ 8 556	\$ 12 834	\$ 136 492	\$ 10 111	\$ 15 166	\$ 150 314	\$ 11 134	\$ 16 702	

SALARIOS POR EVENTOS D.N.R.T. N° 1096/92	JORNADA 7 HS.	JORNADA 9 HS. 36'
ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 8 678	\$ 11 628
EMPLEADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 7 468	\$ 10 232
AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 7 106	\$ 9 315



 Multiple handwritten signatures in black and blue ink are present. A large blue signature is prominent in the center. To the right, there is a signature that appears to be 'Lorena Quiroga'. There are also some illegible signatures and stamps.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 272/95
RAMA PASTELERIA
ESCALA DE SALARIOS BASICOS ENERO 2023

ANEXO II

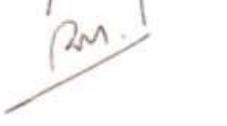
CATEGORIAS	ENERO 2023									
	BASICO 7 HS	ASIGNACION NO PERMANENTE ENERO	ASIGNACION NO PERMANENTE REFERENCIAL	BASICO 8 HS	ASIGNACION NO PERMANENTE ENERO	ASIGNACION NO PERMANENTE REFERENCIAL	BASICO 9 HS	ASIGNACION NO PERMANENTE ENERO	ASIGNACION NO PERMANENTE REFERENCIAL	ASIGNACION NO PERMANENTE REFERENCIAL
MAESTRO PASTELERO - ENCARGADO COCINA	\$ 215.707	\$ 6.741	\$ 13.482	\$ 254.434	\$ 7.951	\$ 15.902	\$ 280.379	\$ 8.782	\$ 17.524	\$ 17.524
COCHERO	\$ 169.216	\$ 5.288	\$ 10.578	\$ 199.683	\$ 6.240	\$ 12.480	\$ 219.898	\$ 6.871	\$ 13.743	\$ 13.743
SEGUNDO PASTELERO - MAESTRO FACTURERO										
COCHERO TURNANTE JEFE SANDWICHERO										
SALADERO - FIABRERO	\$ 169.216	\$ 5.288	\$ 10.578	\$ 199.683	\$ 6.240	\$ 12.480	\$ 219.898	\$ 6.871	\$ 13.743	\$ 13.743
ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS CHOFER										
OFICIAL DE SECCION - OFICIAL MANTENIMIENTO										
ENCARGADO DE VENDEDORES - EXPEDICION VIO										
CRISTALERIA EMPLEADO DE SERVICIOS VIO	\$ 162.718	\$ 4.772	\$ 9.545	\$ 180.208	\$ 5.832	\$ 11.263	\$ 198.533	\$ 6.204	\$ 12.408	\$ 12.408
EVENTOS - SEGUNDO COCHERO										
OFICIAL DE MESA - 1° VENDEDORA										
SALADERO - SANDWICHERO	\$ 147.408	\$ 4.607	\$ 9.213	\$ 173.642	\$ 5.433	\$ 10.865	\$ 191.594	\$ 5.987	\$ 11.975	\$ 11.975
EMPLEADO ADMINISTRATIVO - CAJERO										
MEDIO OFICIAL 2° VENDEDORA	\$ 136.896	\$ 4.278	\$ 8.556	\$ 161.768	\$ 5.055	\$ 10.111	\$ 178.150	\$ 5.567	\$ 11.134	\$ 11.134
OFICIAL BANADORIA BOMBONES - MINUTERO										
AYUDANTE PASTELERO - AYUDANTE SANDWICHERO										
SALADERO - ENCARGADO PEONES										
AYUDANTE COCINA - AYUDANTE VAJILLAS	\$ 128.944	\$ 4.030	\$ 8.059	\$ 152.216	\$ 4.757	\$ 9.514	\$ 167.749	\$ 5.242	\$ 10.484	\$ 10.484
AYUDANTE CHOFER - OPERARIO MANTENIMIENTO										
AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS										
DEPENDIENTE DE SALON - CAMARERA										
SUPLENTE DE VENTAS										
MEDIO OFICIAL - BANADORIA DE BOMBONES	\$ 128.944	\$ 4.030	\$ 8.059	\$ 152.216	\$ 4.757	\$ 9.514	\$ 167.749	\$ 5.242	\$ 10.484	\$ 10.484
PREPARADOR DE CAJA DE BOMBONES										
PEON DE LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA	\$ 126.312	\$ 3.947	\$ 7.895	\$ 149.150	\$ 4.661	\$ 9.322	\$ 164.256	\$ 5.133	\$ 10.266	\$ 10.266
APRENDIZ INICIAL - REPARTIDOR A DOMICILIO										
APRENDIZ A LOS 10 MESES	\$ 128.944	\$ 4.030	\$ 8.059	\$ 152.216	\$ 4.757	\$ 9.514	\$ 167.749	\$ 5.242	\$ 10.484	\$ 10.484
A LOS 24 MESES ADQUIEREN LA CATEGORIA DE MEDIO OFICIAL PASTELERO	\$ 136.896	\$ 4.278	\$ 8.556	\$ 161.768	\$ 5.055	\$ 10.111	\$ 178.150	\$ 5.567	\$ 11.134	\$ 11.134

SALARIOS POR EVENTOS D.N.R.T. N° 1096/92	JORNADA 7 HS.	JORNADA 9 HS. 36
ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 10.285	\$ 13.781
EMPLEADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 8.651	\$ 12.126
AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 8.422	\$ 11.040

[Handwritten signatures and notes]





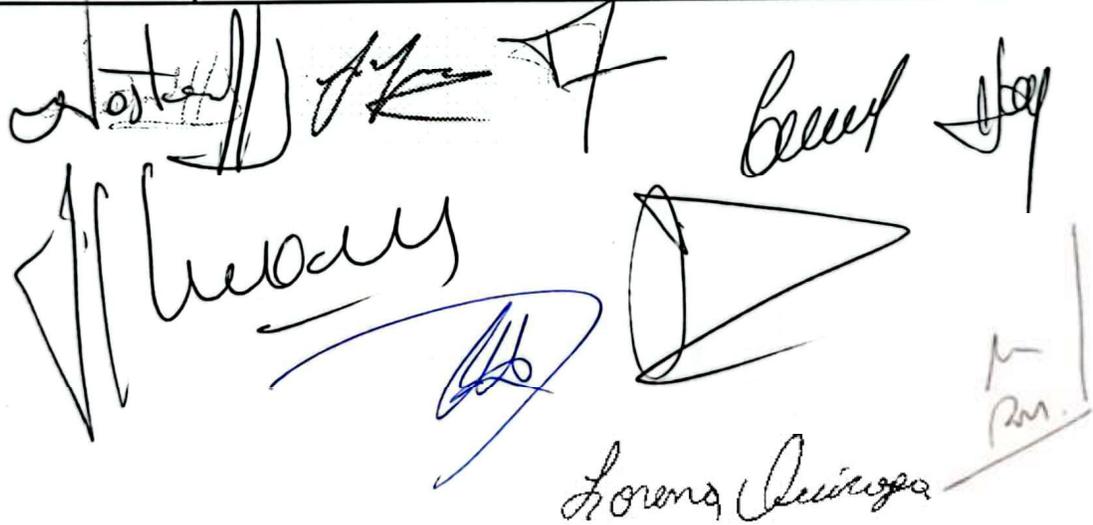



CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 272/95
RAMA PASTERIA
ESCALA DE SALARIOS BÁSICOS FEBRERO 2023

ANEXO III

CATEGORIAS	FEBRERO 2023								
	BÁSICO 7 HS	ADICIONALES NO REGULAMENTARIA FEBRERO	ADICIONALES NO REGULAMENTARIA REVISED	BÁSICO 8 HS	ADICIONALES NO REGULAMENTARIA FEBRERO	ADICIONALES NO REGULAMENTARIA REVISED	BÁSICO 9 HS 30'	ADICIONALES NO REGULAMENTARIA FEBRERO	ADICIONALES NO REGULAMENTARIA REVISED
MAESTRO PASTELERO - ENCARGADO COCINA COCHINERO	\$ 235.930	\$ 6.741	\$ 13.482	\$ 278.287	\$ 7.951	\$ 15.902	\$ 308.895	\$ 8.782	\$ 17.524
SEGUNDO PASTELERO - MAESTRO FACTURERO - COCHINERO	\$ 185.080	\$ 5.268	\$ 10.576	\$ 218.404	\$ 6.240	\$ 12.480	\$ 240.501	\$ 6.871	\$ 13.743
COCHINERO - TURNANTE - JEFE SANDWICHERO - SALADITERO - FIAMBREDO -	\$ 185.080	\$ 5.268	\$ 10.576	\$ 218.404	\$ 6.240	\$ 12.480	\$ 240.501	\$ 6.871	\$ 13.743
ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS - CHOFER OFICIAL DE SECCION - OFICIAL MANTENIMIENTO -									
ENCARGADO DE VENDEDORES / EXPEDICION Y/O CRISTALERIA - EMPLEADO DE SERVICIOS Y/O EVENTOS - SEGUNDO COCHINERO	\$ 167.036	\$ 4.772	\$ 9.545	\$ 197.103	\$ 5.632	\$ 11.263	\$ 217.145	\$ 6.204	\$ 12.408
OFICIAL DE MESA - 1° VENDEDORIA - SALADITERO - SANDWICHERO -	\$ 161.228	\$ 4.607	\$ 9.213	\$ 190.139	\$ 5.433	\$ 10.865	\$ 209.556	\$ 5.987	\$ 11.975
EMPLEADO/A ADMINISTRATIVO/A - CAJERO									
MEDIO OFICIAL - 2° VENDEDORIA - OFICIAL BAÑADORA BOMBONES - MINUTERO	\$ 149.730	\$ 4.278	\$ 8.556	\$ 176.934	\$ 5.055	\$ 10.111	\$ 194.852	\$ 5.567	\$ 11.134
AYUDANTE PASTELERO - AYUDANTE SANDWICHERO - SALADITERO - ENCARGADO PEONES -									
AYUDANTE COCINA - AYUDANTE VAJILLAS - AYUDANTE CHOFER - OPERARIO MANTENIMIENTO - AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS - DEPENDIENTE DE SALON - CAMARERA	\$ 141.033	\$ 4.030	\$ 8.059	\$ 166.486	\$ 4.757	\$ 9.514	\$ 183.475	\$ 5.242	\$ 10.484
SUPLENTE DE VENTAS -									
MEDIO OFICIAL - BAÑADORA DE BOMBONES - PREPARADOR DE CAJA DE BOMBONES -	\$ 141.033	\$ 4.030	\$ 8.059	\$ 166.486	\$ 4.757	\$ 9.514	\$ 183.475	\$ 5.242	\$ 10.484
PEON - DE LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA - APRENDIZ INICIAL - REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 138.154	\$ 3.947	\$ 7.895	\$ 163.133	\$ 4.661	\$ 9.322	\$ 179.655	\$ 5.133	\$ 10.266
APRENDIZ A LOS 10 MESES	\$ 141.033	\$ 4.030	\$ 8.059	\$ 166.486	\$ 4.757	\$ 9.514	\$ 183.475	\$ 5.242	\$ 10.484
A LOS 24 MESES ADQUIEREN LA CATEGORIA DE MEDIO OFICIAL PASTELERO	\$ 149.730	\$ 4.278	\$ 8.556	\$ 176.934	\$ 5.055	\$ 10.111	\$ 194.852	\$ 5.567	\$ 11.134

SALARIOS POR EVENTOS D.N.R.T. N° 1096/92	JORNADA 7 HS.	JORNADA 8 HS. 30'
ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 11.249	\$ 15.073
EMPLEADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 9.681	\$ 13.263
AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 9.212	\$ 12.075



 A large area of the page contains several handwritten signatures in black ink. One signature is clearly legible as 'Lorena Quiroga'. There are also some blue ink scribbles and a small stamp that appears to say 'M. Pm.' in the bottom right corner.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 272/96
RAMA PASTELERIA
ESCALA DE SALARIOS BASICOS MARZO 2023

CATEGORIAS	MARZO 2023		
	BASICO 7 HS.	BASICO 8 HS.	BASICO 9 HS. 36'
MAESTRO PASTELERO - ENCARGADO COCINA	\$ 273.679	\$ 322.813	\$ 355.731
COCINERO	\$ 214.693	\$ 253.348	\$ 278.981
SEGUNDO PASTELERO - MAESTRO FACTURERO - HORNERO - TURNANTE - JEFE SANDWICHERO - SALADITERO - FIAMBRERO -	\$ 214.693	\$ 253.348	\$ 278.981
ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS - CHOFER OFICIAL DE SECCION - OFICIAL MANTENIMIENTO - ENCARGADO DE VENDEDORES / EXPEDICION Y/O CRISTALERIA - EMPLEADO DE SERVICIOS Y/O EVENTOS - SEGUNDO COCINERO	\$ 193.761	\$ 228.639	\$ 251.888
OFICIAL DE MESA - 1° VENDEDOR/A - SALADITERO - SANDWICHERO - EMPLEADO/A ADMINISTRATIVO/A - CAJERO	\$ 187.024	\$ 220.562	\$ 243.084
MEDIO OFICIAL - 2° VENDEDOR/A - OFICIAL BAÑADOR/A BOMBONES - MINUTERO	\$ 173.687	\$ 205.243	\$ 226.028
AYUDANTE PASTELERO - AYUDANTE SANDWICHERO - SALADITERO - ENCARGADO PEONES - AYUDANTE COCINA - AYUDANTE VAJILLAS - AYUDANTE CHOFER - OPERARIO MANTENIMIENTO - AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS - DEPENDIENTE DE SALON - CAMARERA	\$ 163.598	\$ 193.124	\$ 212.831
SUPLENTE DE VENTAS - MEDIO OFICIAL - BAÑADOR/A DE BOMBONES - PREPARADOR DE CAJA DE BOMBONES -	\$ 163.598	\$ 193.124	\$ 212.831
PEON DE LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA - APRENDIZ INICIAL - REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 160.258	\$ 189.235	\$ 208.400
APRENDIZ A LOS 10 MESES	\$ 163.598	\$ 193.124	\$ 212.831
A LOS 24 MESES ADQUIEREN LA CATEGORIA DE MEDIO OFICIAL PASTELERO	\$ 173.687	\$ 205.243	\$ 226.028

SALARIOS POR EVENTOS D.N.R.T. N° 1096/92	JORNADA 7 HS.	JORNADA 9 HS. 36'
ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 13.049	\$ 17.484
EMPLEADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 11.230	\$ 15.385
AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 10.686	\$ 14.007

RE-2022-129788149-APN-DTD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2057-23 Acu 2528-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.